Salud

Al contestar cite Radicado 2025211301281841
Fecha: 29-05-2025 08:49:50
Destinatario: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2025

Señor
FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA
Director Instituto departamental de Salud
Gobernación de Norte de Santander
Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta.
Teléfono: 3336025249. (ext-199)
director@ids.gov.co

ASUNTO: Respuesta concepto técnico ante la solicitud de autorización de insumos críticos.

Respetado Doctor Fernando,

Conforme a las comunicaciones emitidas a este ministerio bajo radicado 2025423001150312 cuyo objeto es la solicitud de autorización para la adquisición de insumos críticos y una vez realizado el análisis de los documentos anexos por el área técnica de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles y los informes de existencias, se tienen las siguientes observaciones para los insumos requeridos, las cuales se especifican de la siguiente manera:

En primera instancia, de acuerdo con la información suministrada por el área de gestión de operaciones del Ministerio de Salud, no se cuenta con ninguno de los insumos solicitados en el stock, por lo cual deberán adquirirlos a través los recursos asignados a la entidad territorial, en el marco de los lineamientos para la operación de los programas de ETV y Zoonosis 2025-2026. De la misma manera, deben diligenciar la información en el anexo 4 dispuesto para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, y verificando que el anexo usado por la entidad territorial fue el anexo 3 para solicitud de envío por parte de ministerio, se procederá a revisar la información aportada toda vez que coincida con los numerales solicitados en el anexo 4 para emitir el concepto técnico adecuado a la necesidad.

- Insumo número 1:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS

Nombre del producto:	MALATHION ULV	Producto acorde con los insumos empleados para control vectorial. Debe ir incluido en las estrategias de control vectorial del plan de MIV.
Presentación:	Canecas de 60 L	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	70 Canecas	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones, puesto que el insumo solicitado alcanza para intervenir hasta 4.620 hectáreas en 3 ciclos de fumigación.
2. Ingrediente activo	Malathion	El ingrediente activo es un organofosforado utilizado para el control vectorial en Colombia.
3. Concentración	96.5% 260 (gr i. a. / ha)	Verificar que la concentración reportada corresponda a la presentación comercial del producto y sea viable a nivel operativo.
4. Justificación técnica	Dengue: A semana 52 del 2024, en el departamento Norte de Santander se notificaron 15.964 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 5.440 (34,08 %), dengues sin signos de alama 10. 313 (64,60%) y de dengue grave 211 casos (1,32%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (57,1%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento, siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 579,4 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. A semana epidemiológica 8 de 2025, el departamento se encuentra en emergencia sanitaria por dengue, ya que aún no han logrado el brote por dengue, se han notificado 2461 (base cruda), con 1609 (65,38%) casos sin signos de alarma, 824 (33,48%) con signos de alarma y 28 (1,14%) casos graves. La tasa de incidencia es de	En el año 2025 el departamento de Norte de Santander ha presentado 3794 casos de dengue, presentando 8 municipios en brote tipo I a corte de semana epidemiológica 19. Adicionalmente, el país se encuentra en emergencia sanitaria por fiebre amarilla según Resolución 691 de 2025 y circular 12 de 2025, donde el departamento tiene a los municipios de Cúcuta, Abrego, Cachirá, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Playa, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama y Tibú en situación de alto riesgo de urbanización por condiciones ecoepidemiológicas aptas para el desarrollo de vector, histórico de casos o epizootias en la zona. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente

	166,10 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El municipio que mas casos aporta al departamento es Cúcuta con (61,0%), seguido de los municipios de Villa del Rosario (10,4%), Los Patios (7,9%), Ocaña (6,4%), Tibú 4,7%, Abrego (1,2%) y 15 municipios más con menor número de casos.	información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por ende, se le solicita a la entidad territorial completar la información faltante para dar correcta gestión a la solicitud de insumos.
5. Costo y fuente de financiación	$ 9.900.000 - SGP PIC	El valor total de la compra es de $693.000.000 por lo que se debe soportar si la fuente de financiación SGP – PIC cuenta con todo el recurso disponible para esa adquisición. De acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada “prevención y control de ETV” para la financiación de las atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1,071,433 habitantes area urbana)	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir el nombre de los municipios y número de viviendas a intervenir.
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	2025 - 2026	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia	No se ha reportado evidencia de resistencia a Vectores del Dengue	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, el departamento cuenta con

del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?		informe de susceptibilidad al Malathion en poblaciones de mosquitos de los municipios del Zulia y Los Patios. Sin embargo, como este concepto sólo evalúa muestras puntuales, se recomienda revisar los reportes de susceptibilidad emitidos por la unidad de entomología del LSP departamental y otros provenientes de literatura científica válida.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	Dosificación: 260 (gr i. a./ha.) Cobertura:1 L de Malathion / 3.71 ha	Determinar la cantidad de insumo por vivienda a impactar, con el fin de asegurar la máxima cobertura del insumo en el área geográfica reportada. Además de esta manera se puede medir el impacto de las acciones en salud pública.
10. Ventajas operativas	Proporciona la mejor relación costo–beneficio dentro de los insecticidas organofosforados disponibles para el control del vector *Aedes aegypti*	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto y no sólo enunciarlo.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si X No ☐	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto, puesto que es el INVIMA quien lo emite y no Minsalud. Adicionalmente es pertinente reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si X No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No X	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	Sí	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.

15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si X No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones	El producto se va utilizar para máquinas de aspersión ULV London Fog	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 2:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	VECTOBAC WDG	Producto acorde con los insumos empleados para control vectorial. Debe ir incluido en las estrategias de control vectorial del plan de MIV.
Presentación:	Frasco X 500 g (Gránulos Dispersables en Agua)	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	120 Frascos X 500 (g)	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Bacillus thuringiensis subsp. Israelensis (Cepa H-14)	El ingrediente es un larvicida de control vectorial tipo Biolarvicida usado para el control de *Aedes aegypti*, por lo que se recomienda utilizar de forma adecuada de acuerdo con el manejo integrado de vectores.
3. Concentración	18.7 g X 500 g	Verificar que la concentración reportada corresponda a la presentación comercial del producto y sea viable a nivel operativo.
4. Justificación técnica	Dengue: A semana 52 del 2024, en el departamento Norte de Santander se notificaron 15.964 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 5.440 (34,08 %), dengues sin signos de alama 10. 313 (64,60%) y de dengue grave 211 casos (1,32%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (57,1%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento,	En el año 2025 el departamento de Norte de Santander ha presentado 3794 casos de dengue, presentando 8 municipios en brote tipo I a corte de semana epidemiológica 19. Adicionalmente, el país se encuentra en emergencia sanitaria por fiebre amarilla según Resolución 691 de 2025 y circular 12 de 2025, donde el departamento tiene a los municipios de Cúcuta, Abrego, Cachirá, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Playa, Ocaña,

	siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 579,4 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. A semana epidemiológica 8 de 2025, el departamento se encuentra en emergencia sanitaria por dengue, ya que aún no han logrado el brote por dengue, se han notificado 2461 (base cruda), con 1609 (65,38%) casos sin signos de alarma, 824 (33,48%) con signos de alarma y 28 (1,14%) casos graves. La tasa de incidencia es de 166,10 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El municipio que mas casos aporta al departamento es Cúcuta con (61,0%), seguido de los municipios de Villa del Rosario (10,4%), Los Patios (7,9%), Ocaña (6,4%), Tibú 4,7%, Abrego (1,2%) y 15 municipios más con menor número de casos.	Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama y Tibú en situación de alto riesgo de urbanización por condiciones ecoepidemiológicas aptas para el desarrollo de vector, histórico de casos o epizootias en la zona. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por ende, se le solicita a la entidad territorial completar la información faltante para dar correcta gestión a la solicitud de insumos.
5. Costo y fuente de financiación	$ 630.000 Frasco X 500 g - SGP PIC	El costo total de la compra es de $75.600.000 . Se recomienda verificar si la fuente SGP – PIC cuenta con el recurso suficiente para financiar la intervención. De acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de

		Intervenciones Colectivas denominada “prevención y control de ETV” para la financiación de las atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1,071,433 habitantes area urbana)	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir el nombre de los municipios y número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	Año 2025 -2026	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	No hay evidencia de resistencia del Bacillus thuringiensis subsp. Israelensisn en larvas de *Aedes aegypti*	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, no hay evidencia de informes acerca de la susceptibilidad en vectores de Dengue al biolarvicida.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	2 - 5 g / 1000 L de Agua	Determinar la cantidad de insumo por vivienda a impactar, con el fin de asegurar la máxima cobertura del insumo en el área geográfica reportada. Además de esta manera se puede medir el impacto de las acciones en salud pública.
10. Ventajas operativas	Fácil aplicación y dosificación gracias a su presentación en gránulos de fácil dispersión en agua, con excelente residualidad.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si X No ☐	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto, puesto que es el INVIMA quien lo emite y no Minsalud. Adicionalmente es pertinente reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si X No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No X	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: Causa irritación en la piel por

		contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	SÍ	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si X No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones	Su fácil aplicación ayuda a la operatividad del programa.	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 3:

INFORMACIÓN REQUERIDA	**INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS**	**OBSERVACIONES MSPS**
Nombre del producto:	Bacillus sphaericus WDG (Gránulos Dispersables en Agua)	El producto presentado corresponde a insumos recomendados para acciones de control vectorial de Malaria. Debe ir incluido en las estrategias de control vectorial del plan de MIV.
Presentación:	Bulto x 18,14 Kg	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	10 bultos	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Bacillus sphaericus en formulación WDG (Gránulos Dispersables en Agua)	El ingrediente activo es un Biolarvicida utilizado para el control del evento a intervenir.
3. Concentración	51,2%	Se requiere verificar el dispositivo con el cuál van a realizar la aplicación puesto que así mismo se calcula la concentración de insumo a utilizar y las viviendas a intervenir.
4. Justificación técnica	El producto se requiere dentro del plan de Manejo Integrado de estados inmaduros del vector de malaria Anopheles en el departamento de Norte de Santander en aplicaciones	En el departamento de Norte de Santander han presentado 230 casos de Malaria, a corte de semana epidemiológica 20 de 2025.

	residuales con el fin de disminuir los casos de la enfermedad en la región.	Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por lo que debe completarse esta información para dar paso al proceso de autorización.
5. Costo y fuente de financiación	4.500.000 frasco	Es preciso reportar la subcuenta del SGP de la cual provendrán los recursos para la adquisición de los insumos, Por ejemplo: SGP – Salud pública, o SGP – PIC, entre otros. De acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada “prevención y control de ETV” para la financiación de las atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto	Departamento de Norte de Santander	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta

(delimitar la población expuesta)		(número de personas susceptibles y número de viviendas) y el nombre de los municipios donde se van a realizar las acciones de control.
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	1 Año	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	El ingrediente activo ha sido poco usado por lo cual se presentan muy buenos resultados de eficacia en el control del vector en el Departamento de Norte de Santander.	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a biolarvicidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, no hay evidencia de informes acerca de la susceptibilidad en vectores de malaria en el departamento.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	1,0 a 1,5 kilogramos de producto comercial por hectárea.	Determinar la cantidad de insumo por vivienda a impactar, con el fin de asegurar la máxima cobertura del insumo en el área geográfica reportada. Además de esta manera se puede medir el impacto de las acciones en salud pública.
10. Ventajas operativas	El producto ofrece una buena relación costo - beneficio y proporciona una muy buena residualidad por su formulación.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Sí	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto, puesto que es el INVIMA quien lo emite y no Minsalud. Adicionalmente es pertinente reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Sí	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	No	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa?	Sí	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal

(personal, EPP, equipos-maquinaria)		capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Sí	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones		**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 4:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	AQUAK–OTHRINE EW	El insumo corresponde a una presentación del piretroide Deltametrina, recomendado dentro de los productos de control vectorial.
Presentación:	Frasco x 1000 ml (litro)	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	60 litros	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Deltametrina	El ingrediente activo tipo piretroide es un compuesto implementado para el control residual de vectores de dengue, leishmaniasis y chagas.
3. Concentración	2%	Verificar que la concentración
4. Justificación técnica	Dengue: A semana 52 del 2024, en el departamento Norte de Santander se notificaron 15.964 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 5.440 (34,08 %), dengues sin signos de alama 10. 313 (64,60%) y de dengue grave 211 casos (1,32%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (57,1%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento,	En el año 2025 el departamento de Norte de Santander ha presentado 3794 casos de dengue, presentando 8 municipios en brote tipo I a corte de semana epidemiológica 19. Adicionalmente, el país se encuentra en emergencia sanitaria por fiebre amarilla según Resolución 691 de 2025 y circular 12 de 2025, donde el departamento tiene a los municipios de Cúcuta, Abrego, Cachirá, Convención, El Carmen, El Tarra, El

	siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 579,4 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. A semana epidemiológica 8 de 2025, el departamento se encuentra en emergencia sanitaria por dengue, ya que aún no han logrado el brote por dengue, se han notificado 2461 (base cruda), con 1609 (65,38%) casos sin signos de alarma, 824 (33,48%) con signos de alarma y 28 (1,14%) casos graves. La tasa de incidencia es de 166,10 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El municipio que mas casos aporta al departamento es Cúcuta con (61,0%), seguido de los municipios de Villa del Rosario (10,4%), Los Patios (7,9%), Ocaña (6,4%), Tibú 4,7%, Abrego (1,2%) y 15 municipios más con menor número de casos.	Zulia, Hacarí, La Playa, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama y Tibú en situación de alto riesgo de urbanización por condiciones ecoepidemiológicas aptas para el desarrollo de vector, histórico de casos o epizootias en la zona. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por lo que debe completarse esta información para dar paso al proceso de autorización.
5. Costo y fuente de financiación	530,000 Frasco x 1 Litro. SGP PIC	El valor total de la compra es de $31.800.000. De acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada “prevención y control de ETV” para la financiación de las

		atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	35 municipios del Departamento (Poblacion a riesgo 1,071,433 habitantes area urbana)	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (número de personas susceptibles y número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	Año 2024 - 2025	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	Hay reporte de perdida de susceptibilidad en algunas zonas del país en larvas de *Aedes aegypti.*	De acuerdo con el Anexo 6: Recomendaciones de uso de insecticidas por departamento de acuerdo con resultados de susceptibilidad de *Ae. aegypti* a insecticidas del 2018-2023., ***no se recomienda*** la deltametrina para el uso en salud pública en el departamento de norte de Santander.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	15 ml insecticida, x litro de agua: Cobertura: 15 viviendas Descarga: 30 ml /min litros de agua	La dosificación se considera adecuada para medir el impacto de la intervención en salud pública.
10. Ventajas operativas	Eficacia a razon de ser un insecticida nuevo.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si X No ☐	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto, puesto que es el INVIMA quien lo emite y no Minsalud. Adicionalmente es pertinente reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si X No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No X	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.

14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	si	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si X No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones	El producto se va utilizar para el uso exclusivo de Maquinas motomochilas montado en espalda.	**No se recomienda utilizar este insumo en las acciones de control vectorial en *Aedes aegypti* en el departamento de Norte de Santander.**

- Insumo número 5:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Lambdacyhalotrina ME	El producto hace referencia a la microemulsión del componente recomendado en los lineamientos como Polvo remojable al 10% para uso residual.
Presentación:	Litro	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	50 litros	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la necesidad de intervención de la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Lambdacyhalotrina ME	El ingrediente activo tipo piretroide recomendado en los lineamientos para el control de las Arbovirosis y Malaria.
3. Concentración	100 gramos por litro (10%)	Se requiere verificar la concentración del producto comercial reportado sea efectiva para el control del evento a intervenir.
4. Justificación técnica	El producto se requiere dentro del plan de Manejo Integrado de vectores en el departamento de Norte de Santander en aplicaciones residuales contra vectores como Aedes, (FA), Anopheles, Lutzomyia y Triatomineos con el fin de disminuir	En el año 2025 el departamento de Norte de Santander ha presentado 3794 casos de dengue, presentando 8 municipios en brote tipo I a corte de semana epidemiológica 19.

	los casos de enfermedades transmitidas por vecotres en el departamento.	También se han presentado 230 casos de Malaria, 13 casos notificados de enfermedad de Chagas y 2 de Leishmaniasis cutánea. Adicionalmente, el país se encuentra en emergencia sanitaria por fiebre amarilla según Resolución 691 de 2025 y circular 12 de 2025, donde el departamento tiene a los municipios de Cúcuta, Abrego, Cachirá, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Playa, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama y Tibú en situación de alto riesgo de urbanización por condiciones ecoepidemiológicas aptas para el desarrollo de vector, histórico de casos o epizootias en la zona. Adicionalmente, el país se encuentra ante una emergencia sanitaria por fiebre amarilla Resolución 691 de 2025 y circular 012 de 2025. Por lo que se hace pertinente que las entidades territoriales se preparen y cuenten con los insumos requeridos ante una respuesta inmediata al riesgo de urbanización. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas.

		• Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por lo que debe completarse esta información para dar paso al proceso de autorización.
5. Costo y fuente de financiación	$430.000 Litro. SGP PIC	El valor total de la compra es de $21.500.000.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Departamento de Norte de Santander	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (número de personas susceptibles y número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	Año 2024 - 2025	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	El ingrediente activo ha sido poco usado por lo cual se presentan muy buenos resultados de eficacia en el control de los vectores en el departamento de Norte de Santander.	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, no hay reportes de resistencia al insecticida en cuestión para el departamento.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	Dosificacion: 100 mililitros de producto comercial para una viviendad de 200 metros cuadrados.	La dosificación se considera adecuada para medir el impacto de la intervención en salud pública.
10. Ventajas operativas	El producto ofrece una buena relación costo - beneficio y proporciona una muy buena residualidad por su formulación microencapsulado.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si X No ☐	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto, puesto que es el INVIMA quien lo emite y no Minsalud. Adicionalmente es pertinente

		reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si X No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No X	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	Si	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si X No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones	El producto se va utilizar para el uso exclusivo de Maquinas de accion residual Hudson	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 6:

INFORMACIÓN REQUERIDA	**INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS**	**OBSERVACIONES MSPS**
Nombre del producto:	Inesfly sp coating reducio (satis)	El producto pinturas está recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
Presentación:	Caneca x 10 litros	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	200 canecas (2000 litros)	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Alfacipermetrina Piriproxifeno y D-aletrina	Los ingredientes activos hacen parte de una composición sinergista a la cual debe hacerse seguimiento según

		indicaciones de INS. Los componentes Alfacipermetrina y Piriproxifeno se encuentran recomendados dentro de la matriz de insumos de MinSalud con antecedentes desde el año 2019.
3. Concentración	Alfacipermetrina 0,7%, Piriproxipeno 0,063%, D-aletrina 1%	Se requiere verificar que las concentraciones tengan un grado de efectividad aceptable de acuerdo a los conceptos emitidos por INS, o las unidades de entomología de la entidad territorial.
4. Justificación técnica	Dengue: A semana 52 del 2024, en el departamento Norte de Santander se notificaron 15.964 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 5.440 (34,08 %), dengues sin signos de alama 10. 313 (64,60%) y de dengue grave 211 casos (1,32%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (57,1%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento, siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 579,4 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. A semana epidemiológica 8 de 2025, el departamento se encuentra en emergencia sanitaria por dengue, ya que aún no han logrado el brote por dengue, se han notificado 2461 (base cruda), con 1609 (65,38%) casos sin signos de alarma, 824 (33,48%) con signos de alarma y 28 (1,14%) casos graves. La tasa de incidencia es de 166,10 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El municipio que mas casos aporta al departamento es Cúcuta con (61,0%), seguido de los municipios de Villa del Rosario (10,4%), Los	En el año 2025 el departamento de Norte de Santander ha presentado 3794 casos de dengue, presentando 8 municipios en brote tipo I a corte de semana epidemiológica 19. También se han presentado 230 casos de Malaria, 13 casos notificados de enfermedad de Chagas y 2 de Leishmaniasis cutánea. Adicionalmente, el país se encuentra en emergencia sanitaria por fiebre amarilla según Resolución 691 de 2025 y circular 12 de 2025, donde el departamento tiene a los municipios de Cúcuta, Abrego, Cachirá, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Playa, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama y Tibú en situación de alto riesgo de urbanización por condiciones ecoepidemiológicas aptas para el desarrollo de vector, histórico de casos o epizootias en la zona. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica:

	Patios (7,9%), Ocaña (6,4%), Tibú 4,7%, Abrego (1,2%) y 15 municipios más con menor número de casos.	• Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por lo que debe completarse esta información para dar paso al proceso de autorización.
5. Costo y fuente de financiación	171.936.000 SGP Salud Publica	La fuente de financiación es adecuada. De acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada "prevención y control de ETV" para la financiación de las atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	1 año de residualidad aplicando el producto durante Abril a Diciembre 2025	Se debe ajustar el dato de área geográfica, puesto que ser refiere a los sitios donde se implementa el insumo, los cuales deben incluir la delimitación de la población expuesta (número de personas susceptibles y número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	2025	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos.	No hay evidencia de resistencia a la alfacipermetrina, en evaluaciones realizadas por la unidad de entomologia la eficacia del Toldillo en pruebas de cono da el 100% de efectividad.	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, no hay evidencia de resistencia a los componentes activos del producto.

¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?		
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	Aproximadamente 95 cc por vivienda SI,	Cobertura acorde con los parámetros para medir el impacto de las acciones en salud pública. Se recomienda reportar el dato del número de viviendas donde se planea realizar la intervención.
10. Ventajas operativas	Permite el control de los mosquitos sin transferencia de los ingredientes activos al agua, facil aplicacion, evitando la reproducción de los mosquitos, manteniendo la zona protegida como si se estuviese aplicando larvicida casa a casa todo el año	Se recomienda adicionar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si X No ☐ SI, Invima 2018 V 000022, Concepto toxicologico ERIAP- CT- 2017-0373, CategoriaToxicologica III	Registro INVIMA y el concepto toxicológicos se encuentran vigentes a la fecha.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si X No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No X	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	Si X No ☐	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si X No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.

16. Observaciones	Ninguna	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 7:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Toldillo Impregnado con Insecticida Piretroide tipo hamaca	Verificar que las características técnicas del producto como el Mesh concuerde con el lineamientto TILD para la prevención de malaria de MinSalud.
Presentación:	Unidad Incorporado con Alfacipermetrina Para el Control del Vector de Malaria tipo hamaca.	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado. Se deben reportar las características técnicas de la presentación del producto a implementar (Dimensiones, denier, mesh, entre otros)
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	2000 unidades	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Alfacipermetrina 200mg/m2	Ingrediente activo se encuentra dentro de los PQT recomendados por la OMS para productos de control vectorial.
3. Concentración	40 mg por metro cuadrado de superficie de tela	Se requiere claridad referente a la concentración, puesto que en el numeral anterior reportan una concentración del ingrediente activo mayor.
4. Justificación técnica	A semana 52 del año 2024 se notificaron 1.499 casos, del área rural y centro poblado del municipio de Tibú (66,38%), Sardinata (17,28%), se registraron focos en la zona indígena del municipio de Teorama, Convención, el Carmen. La tasa de incidencia del 446,48 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El 25,2% de la población afectada es migrante, procedente de Venezuela. A semana epidemiológica 8 de 2025, el departamento se han notificado 118 casos en el área rural del municipio de Tibú y Sardinata.	A semana epidemiológica 20, el departamento de Norte de Santander ha reportado 230 casos de Malaria. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios.

		• Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por lo que debe completarse esta información para dar paso al proceso de autorización.
5. Costo y fuente de financiación	95.000 unidad SGP PIC	El valor total de la compra es de $190.000.000. La fuente de financiación es adecuada para realizar intervenciones colectivas, sin embargo, hay que hacer la especificación si el departamento va a implementar los recursos para planes de eliminación.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Municipios endemicos para malaria (Poblacion a riesgo 231.011 habitantes area rural).	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (nombre de los municipios y número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	2025	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	No hay evidencia de resistencia a la alfacipermetrina, en evaluaciones realizadas por la unidad de entomologia la eficacia del Toldillo en pruebas de cono da el 100% de efectividad.	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, No hay evidencia de resistencia a insecticidas para vectores de Malaria.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	No aplica	Determinar la cantidad de insumo por vivienda a impactar, con el fin de asegurar la máxima cobertura del insumo en el área geográfica reportada. Además de esta manera se puede medir el impacto de las acciones en salud pública.

10. Ventajas operativas	El producto que ofrece la mejor relación costo - beneficio ya que otorga una excelente protección contra los vectores de enfermedades. El ingrediente activo se encuentra aprobado por la OMS y recomendado para aplicación residual y para impregnación de toldillos. No hay reportes de resistencia en el departamento.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si X No ☐	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto, puesto que es el INVIMA quien lo emite y no Minsalud. Adicionalmente es pertinente reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si X No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	Si X No ☐	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si X No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones	Ninguna	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 8:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Toldillo Impregnado con Insecticida Piretroide tipo cama	Verificar que las características técnicas del producto como el Mesh concuerde con el lineamientto TILD para la prevención de malaria de MinSalud.
Presentación:	"Unidad Incorporado con Alfacipermetrina Para el Control del Vector de Malaria tipo Cama	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado. Se deben reportar las características técnicas de la presentación del producto a implementar (Dimensiones, denier, mesh, entre otros)
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	1.500 unidades	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Alfacipermetrina 200mg/m2	Ingrediente activo se encuentra dentro de los PQT recomendados por la OMS para productos de control vectorial.
3. Concentración	40 mg por metro cuadrado de superficie de tela	Se requiere claridad referente a la concentración, puesto que en el numeral anterior reportan una concentración del ingrediente activo mayor.
4. Justificación técnica	A semana 52 del año 2024 se notificaron 1.499 casos, del área rural y centro poblado del municipio de Tibú (66,38%), Sardinata (17,28%), se registraron focos en la zona indígena del municipio de Teorama, Convención, el Carmen. La tasa de incidencia del 446,48 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El 25,2% de la población afectada es migrante, procedente de Venezuela. A semana epidemiológica 8 de 2025, el departamento se han notificado 118 casos en el área rural del municipio de Tibú y Sardinata.	A semana epidemiológica 20, el departamento de Norte de Santander ha reportado 230 casos de Malaria. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto.

		• Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por lo que debe completarse esta información para dar paso al proceso de autorización.
5. Costo y fuente de financiación	85.000 unidad SGP PIC	El valor total de la compra es de $127.500.000. La fuente de financiación es adecuada para realizar intervenciones colectivas, sin embargo, hay que hacer la especificación si el departamento va a implementar los recursos para planes de eliminación.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Municipios endemicos para malaria (Poblacion a riesgo 231.011 habitantes area rural).	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (nombre de los municipios y número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	2025	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	No hay evidencia de resistencia a la alfacipermetrina, en evaluaciones realizadas por la unidad de entomologia la eficacia del Toldillo en pruebas de cono da el 100% de efectividad.	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, No hay evidencia de resistencia a insecticidas para vectores de Malaria.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	No aplica	Determinar la cantidad de insumo por vivienda a impactar, con el fin de asegurar la máxima cobertura del insumo en el área geográfica reportada. Además de esta manera se puede medir el impacto de las acciones en salud pública.
10. Ventajas operativas	El el producto que ofrece la mejor relación costo - beneficio ya que otorga una excelente protección contra los vectores de enfermedades. El ingrediente activo se encuentra aprobado por la OMS y recomendado para aplicación	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV.

	residual y para impregnación de toldillos. No hay reportes de resistencia en el departamento.	
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si X No ☐	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto, puesto que es el INVIMA quien lo emite y no Minsalud. Adicionalmente es pertinente reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si X No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	Si X No ☐	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si X No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones	Ninguna	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Equipo número 1:

INFORMACIÓN REQUERIDA	**INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS**	**OBSERVACIONES MSPS**
Nombre del producto:	Maquinas fumigacion ULV Motomochila.	Equipo recomendado para actividades de control vectorial.

Presentación:	MOTOMOCHILA TWISTER XL3 ULV, modelo 3950	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	12 unidades	Verificar que las unidades solicitadas cumplan con la necesidad de atención a población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	NA	No aplica.
3. Concentración	NA	No Aplica.
4. Justificación técnica	Dengue: A semana 52 del 2024, en el departamento Norte de Santander se notificaron 15.964 casos de dengue, de los cuales con signos de alarma 5.440 (34,08 %), dengues sin signos de alama 10. 313 (64,60%) y de dengue grave 211 casos (1,32%), concentrándose en el grupo poblacional menores de 15 años (57,1%). (Base de datos cruda sivigila). Si bien, el comportamiento de dengue se encuentra por encima de lo esperado a nivel de departamento, siendo los municipios de Cúcuta (52,31%), Villa del Rosario (10,58%), Ocaña (9,03%), Los Patios (7,56%), Tibú 4,53%), Abrego (2,5%) y otros que con menor número de casos en semanas estuvieron en brote. La tasa de incidencia en el departamento es de 579,4 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. A semana epidemiológica 8 de 2025, el departamento se encuentra en emergencia sanitaria por dengue, ya que aún no han logrado el brote por dengue, se han notificado 2461 (base cruda), con 1609 (65,38%) casos sin signos de alarma, 824 (33,48%) con signos de alarma y 28 (1,14%) casos graves. La tasa de incidencia es de 166,10 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El municipio que mas casos aporta al departamento es Cúcuta con (61,0%), seguido de los municipios de Villa del Rosario (10,4%), Los Patios (7,9%), Ocaña (6,4%), Tibú 4,7%,	A semana epidemiológica 19 de 2025, el departamento de Santander presentado 5097 casos de Dengue, encontrándose en situación de brote tipo I en 15 municipios y tipo II en 3. Adicionalmente, el país se encuentra ante una emergencia sanitaria por fiebre amarilla Resolución 691 de 2025 y circular 012 de 2025. Por lo que se hace pertinente que las entidades territoriales se preparen y cuenten con los insumos requeridos ante una respuesta inmediata al riesgo de urbanización. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial.

	Abrego (1,2%) y 15 municipios más con menor número de casos.	• Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por lo que debe completarse esta información para dar paso al proceso de autorización.
5. Costo y fuente de financiación	27,608,000 unidad SGP PIC	El valor de la compra es de $332.160.000. De acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada "prevención y control de ETV" para la financiación de las atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Municipios endemicos para Dengue	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (Nombre de los municipios, número de personas susceptibles y número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	2025	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	NA	No aplica.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	No aplica	No aplica.
10. Ventajas operativas	El el producto que ofrece la mejor relación costo - beneficio ya que otorga una excelente protección contra los vectores de enfermedades. El ingrediente activo se encuentra aprobado por la OMS y recomendado	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto. EL

	para aplicación residual y para impregnación de toldillos. No hay reportes de resistencia en el departamento.	producto no tienen ingrediente activo.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si ☐ No ☐	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si ☐ No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No ☐	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: desgaste mecánico, quemaduras en la piel, irritaciones, problemas ergonómicos entre otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	Si X No ☐	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si ☐ No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos para manejo de insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los repuestos o piezas reemplazados dentro de la garantía.
16. Observaciones	TWISTER XL3 ULV - CERTIFICADA por total cumplimiento (WHO/OMS) con los requerimientos WHOPES en la guía de especificaciones para Equipos utilizados para el Control de Vectores. (WHO/CDS/NTD/WHOPES/GCDPP /2006.5)	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Equipo número 2:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS

Nombre del producto:	Aspersora de Comprension manual Hudson X per	Equipo recomendado para actividades de control vectorial.
Presentación:	Aspersora de Comprension manual Hudson X per	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	10 unidades	Verificar que las unidades solicitadas cumplan con la necesidad de atención a población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	NA	No aplica.
3. Concentración	NA	No Aplica.
4. Justificación técnica	Leishmaniasis: A semana epidemiológica 52 se notificaron 203 casos de Leishmaniasis cutánea. La notificación de los casos de Leishmaniasis no es oportuna, esto debido a la demora en el paciente de acudir a la institución de salud y lo que implica la barrera de acceso a las pruebas de segundo nivel. El mayor número de los casos con focos en los municipios de Labateca (14,29%), Toledo (13,3%), Cachira (10,84%) y de otros municipios endémicos del departamento en menor proporción de casos. Los casos importados de otros departamentos 16 casos, importados de Venezuela 5 casos. La tasa de incidencia por leishmaniasis cutánea en el departamento es de 55,0 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo, con incremento respecto año 2023. Malaria: A semana 52 del año 2024 se notificaron 1.499 casos, del área rural y centro poblado del municipio de Tibú (66,38%), Sardinata (17,28%), se registraron focos en la zona indígena del municipio de Teorama, Convención, el Carmen. La tasa de incidencia del 446,48 por cada 100000 habitantes expuestos al riesgo. El 25,2% de la población afectada es migrante, procedente de Venezuela.	En el departamento de Norte de Santander han presentado 230 casos de Malaria, a corte de semana epidemiológica 20 de 2025. Adicionalmente, el país se encuentra ante una emergencia sanitaria por fiebre amarilla Resolución 691 de 2025 y circular 012 de 2025. Por lo que se hace pertinente que las entidades territoriales se preparen y cuenten con los insumos requeridos ante una respuesta inmediata al riesgo de urbanización. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas.

	A semana epidemiológica 8 de 2025, el departamento se han notificado 118 casos en el área rural del municipio de Tibú y Sardinata. Chagas: En el Departamento de Norte de Santander, no se registraron casos agudos, se viene aumentando el número de casos crónicos que están recibiendo tratamiento etiológico.	• Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio. Por lo que debe completarse esta información para dar paso al proceso de autorización.
5. Costo y fuente de financiación	7.140.000 unidad SGP PIC	El valor de la compra es de $71.400.000. De acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada "prevención y control de ETV" para la financiación de las atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Municipios endemicos para las ETV (Chagas, Malaria, Leishmaniasis, Fiebre amarilla Rural)	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (Nombre de los municipios, número de personas susceptibles y número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	2025	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	NA	No aplica.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	No aplica	No aplica.
10. Ventajas operativas	Hudson X-Pert® cumple completamente con los requisitos operacionales de campo sobre rociadores a compresión, operados	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco

	manualmente y utilizados en programas mundiales y nacionales de control de vectores transmisores de enfermedades. Garantizando máximo tiempo de vida y óptima confiabilidad.aplicación residual y para impregnación de toldillos. No hay reportes de resistencia en el departamento.	del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto. EL producto no tienen ingrediente activo, por lo que no hay reportes de resistencia ni se trata de un método de barrera.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si X No ☐	Es requerido verificar en la presentación comercial el número de registro sanitario asociado al producto.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si ☐ No ☐	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	Si ☐ No ☐	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el insumo, tales como: desgaste mecánico, quemaduras en la piel, irritaciones, problemas ergonómicos entre otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	Si X No ☐	La entidad debe reportar si tiene la capacidad para instalar y manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si ☐ No ☐	Según lineamiento, para la adquisición de productos para manejo de insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los repuestos o piezas reemplazados dentro de la garantía.
16. Observaciones	Hudson X-Pert® CERTIFICADA por total cumplimiento certificada de total cumplimiento WHOPES (con los requerimientos WHO/OMS en la guía de especificaciones para equipos utilizados en el control de vectores (WHO/HTM/NTD/WHOPES/2010.9) revisada 2010.)(WHO/CDS/NTD/WHOPES/GCDPP/2006.5)	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Equipo número 3 y 4:

Datos de la solicitud	Cantidad	Comentarios MSPS
Maquina para equipo pesado ULV	1 unidad	No se aportó información técnica de acuerdo con anexo 4
Kit de repuestos para los equipos (Maquina ULV, Termonebulizador y bombas de compresión).	1 unidad	No se aportó información técnica de acuerdo con anexo 4

- **Acorde a lo anterior se autoriza a la DTS para la adquisición de los siguientes insumos:**

	SOLICITADO		AUTORIZADO	
	Producto	**Cantidad**	**Producto**	**Cantidad**
1	Malatión 96,5% ULV (3.600 litros) (caneca x 60 litros)	70 unidades	Malatión 96,5% ULV (3.600 litros) (caneca x 60 litros)	70 unidades
2	Bacillus thuringiensis variedad israelensis (Bti) cepa h-14 (60.000 gr). (frasco por 500 gr)	120 unidades	Bacillus thuringiensis variedad israelensis (Bti) cepa h-14 (60.000 gr). (frasco por 500 gr)	120 unidades
3	Bacillus sphaericus cepa 2362 serotipo H5-5b (181.14 kg). (Bulto x 18.14 Kg)	10 unidaes	Bacillus sphaericus cepa 2362 serotipo H5-5b (181.14 kg). (Bulto x 18.14 Kg)	10 unidaes
4	Deltametrina al 2% en formulacién de Emulsión Acuosa (EW) (60 litros) (frasco x litro)	70 unidades	NO SE AUTORIZA: reporte de resistencia para el evento a intervenir.	0
5	Lambdacyhalotrina al 10% CS (50 litros) (frasco x litro)	50 unidades	Lambdacyhalotrina al 10% CS (50 litros) (frasco x litro)	50 unidades
6	Pintura de acción residual (caneca x 10 litros)	200 unidades	Pintura de acción residual (caneca x 10 litros)	200 unidades
7	Toldillos impregnados tipo hamaca poliéster	2000 unidades	Toldillos impregnados tipo hamaca poliéster	2000 unidades
8	Toldillo impregnado tipo cama poliéster	1500 unidades	Toldillo impregnado tipo cama poliéster	1500 unidades
9	Maquina aspersora portatil de espalda ULV:	12 unidades	Maquina aspersora portatil de espalda ULV:	12 unidades
10	Maquina o bomba de compresión	10 unidades	Maquina o bomba de compresión	10 unidades
11	Maquina para equipo pesado ULV	1 unidad	NO SE AUTORIZA POR FALTA DE INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA: No se diligenció el anexo 4.	0
12	Kit de repuestos para los equipos (Maquina ULV, Termonebulizador y bombas de compresión).	1 unidad	NO SE AUTORIZA POR FALTA DE INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA: No se diligenció el anexo 4.	0

- ✓ Este aval se da acorde a lo establecido en el ítem 5.1.7.4. Insumos críticos del Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento, reglamentado por la Resolución 888 del 22 de mayo de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ Los insumos para la intervención en Arbovirosis se autorizan en el marco de la Resolución 691 de 2025 y Circular 012 de 2025 para dar respuesta a la emergencia sanitaria por Fiebre amarilla, sin que esto exceptúe a la entidad territorial de la responsabilidad de completar la información requerida para la adquisición de insumos críticos.

- ✓ Se hace la aclaración que la entidad territorial debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la adquisición según la fuente de financiación reportada en el marco de la transparencia en el proceso pre-contractual de la adquisición, y que de hacer un cambio en dicha fuente, debe notificarse a este ministerio por medio de comunicación escrita del jefe de despacho indicando la justificación técnica para tal proceso, esperando el aval correspondiente.

- ✓ Con todo y conforme al contexto contractual, las responsabilidades, límites y competencias de cada entidad estatal, es importante resaltar que las adquisiciones deben cumplir con las normas legales de contratación vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y Ley 996 de 2005), Colombia compra eficiente como ente rector del sistema de Compra Pública, lo cual es responsabilidad de la entidad territorial.

- ✓ Se recomienda a la DTS solicitar al proveedor que en caso de que los insumos sean importados, se requiere la declaración de importación y el certificado de nacionalización.

- ✓ Los productos entrarán a ser parte del inventario de insumos críticos del departamento, los saldos deberán ser reportados dentro de los informes mensuales que envía cada DTS al nivel Nacional.
- ✓ Cabe mencionar que, para efectos de seguimientos y calidad, hacer llegar a esta dependencia del Ministerio, certificado de ingreso por parte del almacén una vez recibido el producto con información relacionada sobre cantidad, concentración, presentación lote y fecha de vencimiento.

Finalmente, informamos que las respuestas ofrecidas por esta Subdirección se efectúan de manera general y se ofrecen en los términos con los alcances previstos en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala que “salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”, constituyéndose así en un criterio orientador.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Proyectó: Diego Alejandro Yasnó Salazar

Firmado digitalmente por Diego Alejandro Yasnó Salazar

Revisó: Andrea Liliana Sarmiento

Firmado digitalmente por ANDREA LILIANA SARMIENTO OSPINA

Aprobó: Mauricio Vera Soto

Firmado digitalmente por Mauricio Javier Vera

MAURICIO JAVIER VERA SOTO
Coordinador Grupo gestión integrada de enfermedades endemoepidemicas